



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



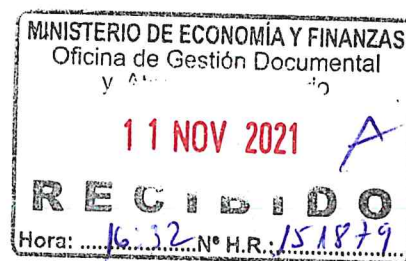
Firmado digitalmente por:
VELÁSQUEZ GUEVARA
Humberto Martín FAU 20131380101
soft
Motivo: [Jefe de la
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto]
Fecha: 11/11/2021 15:29:16-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 11 de noviembre de 2021

OF. RE (OPP) N° 2-5-C/56

Remite copia fiel del original de la Resolución Secretaria General N° 0693-RE-2021, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre de 2021



Señora
Lisseth Pilar Ramsden Ramos
Directora General (e) de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, en la oportunidad de remitir copia de la Resolución Secretaria General N° 0693/RE-2021 y anexos, de fecha 9 de noviembre de 2021, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre 2021, dando cumplimiento al literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, que señala los procedimientos y plazos para la presentación de las modificaciones presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Atentamente,



Bicentenario
1821-2021

Ministerio de
Relaciones Exteriores
del Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Humberto Martín Velásquez
Guevara

Ministro Consejero

Jefe de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

lsp



Resolución Secretaría General

Lima, 09 NOV. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, de 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/ Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo, precisando que el artículo 47, sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 enero de 2023;

Que, estando a lo dispuesto, resulta aplicable el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisando en su numeral 40.1, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático constituyen las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos de la Entidad, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de una disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE, se delegó en el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Que, al respecto, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2021 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura, entre otros, a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2021 relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería, conforme se detalla en el Informe (OPR) N° OPR0052/2021, de 9 de noviembre de 2021;

Que, asimismo, la Oficina de Programación y Presupuesto precisa en el mencionado Informe que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente;



Resolución Secretaría General

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución a través de la cual se formalizan las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de octubre de 2021, según se indica en el Informe (OPR) N° OPR0052/2021, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; la Resolución Ministerial N° 0675-2020-RE, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0001-2021-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

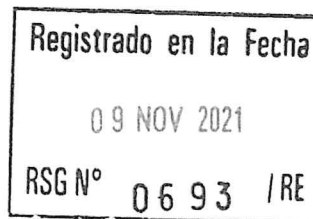
Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de octubre del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0693/RE-2021

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0082 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES

3000280 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS
5002719 ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR

0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA
2356811 REPARACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL(LA) EMBAJADA (CANCILLERIA Y RESIDENCIA) DE PERU EN BRASILIA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2356295 RENOVACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL(LA) EMBAJADA (CANCILLERIA Y RESIDENCIA) DEL PERU EN PARIS - FRANCIA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES

5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
ACCIONES CENTRALES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0693/RE-2021

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	8		0	485
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		0	882
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2		0	48,839
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		97,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2		48,839	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	29,600
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		10,300	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		0	463,839
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						1,079,793	1,079,793
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						1,079,793	1,079,793
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR							
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR							
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		9,012	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA							
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS							
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		19,220	0
ACCIONES CENTRALES							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		2,978	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	27,920
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		10,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	25,250
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	3		3,260	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8	2	6		8,700	0



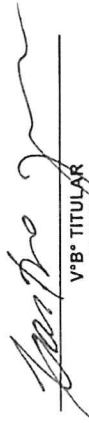
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0693/RE-2021

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						53,170	53,170
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						53,170	53,170
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA							
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS							
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR							
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3		0	12,240
	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6	2	6		12,240	0
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						12,240	12,240
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						12,240	12,240
TOTAL RESOLUCIÓN:						1,145,203	1,145,203


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Luis Castro Joo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

Humberto Velásquez Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

